



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°18/2019, ID3671-18-LE19, "SUMINISTRO FUMIGACION,
SANITIZACION Y OTROS"**

DECRETO N° 858

Chillán Viejo, 20 MAR 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido 01 de fecha 14/03/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, Orden de pedido N° 70 de fecha 26/02/2019 de Departamento de Salud y Orden de pedido 140 de Departamento de Educación.

b) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública "**SUMINISTRO FUMIGACION, SANITIZACION Y OTROS**"

c) Necesidad de mantener un servicio de suministro de esas características en forma permanente para cubrir los requerimientos internos.

d) Certificados de disponibilidad presupuestaria N°024 de fecha 12/03/2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 5/3/2018 de DESAMU y de fecha 06/03/2019 de DAEM.

e) Decretos alcaldicios N°72 del 14/01/2019 que modifica subrogancia automática para funcionarios.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **N°18/2019, ID3671-18-LE19, "SUMINISTRO FUMIGACION, SANITIZACION Y OTROS"**:

**BASES ADMINISTRATIVAS
"SUMINISTRO FUMIGACION, SANITIZACION Y OTROS"**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro fumigación, sanitización y otros, en las Áreas de Salud y Educación y Municipalidad, de Chillán Viejo.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL	\$23.000.000- I.V.A. incluido, monto estimado por año.
PLAZO CONTRATO	24 meses.
FINANCIAMIENTO	Presupuestos Depto. de Salud, Depto. Educación y Municipalidad
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.